



18126510



1260



KARDEX N°: 815072

INSTRUMENTO NÚMERO: 445

ACTA DE TRANSFERENCIA DE VEHICULO (COMPRVENTA)

document.fasttek.com.pe/verify

codigo: ABC123TEST

FIRMADO DIGITALMENTE POR RICARDO FERNANDINI BARREDA NOTARIO DE LIMA 27/03/2026 11:00:00

Se expidió Parte Testimonio Copia Simple Fecha: 26 MAR 2026

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, YO: RICARDO FERNANDINI

BARREDA, EXTIENDO LA PRESENTE ACTA, EN LA QUE INTERVIENEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 27 Y 54, INCISO H DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049.- SE DEJA CONSTANCIA DE HABER DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 55, CUARTO PÁRRAFO, DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, MODIFICADO POR DECRETO LEGISLATIVO N° 1106.- DE UNA PARTE COMO VENDEDOR: SANTIAGO JOSE SALAS SALAS, DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 71838102, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN: APODERADO; QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: JEMMAS S.A.C., CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20454810695, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11110432 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE AREQUIPA, CON DOMICILIO EN CALLE LOS RUISEÑORES OESTE NÚMERO 298, URBANIZACIÓN EL PALOMAR, DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; DEJANDO CONSTANCIA QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1372 DICHA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA OBLIGADA A LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION JURADA DE BENEFICIARIO FINAL

Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA:ARIANA LIZETH GONZALES ANDONAYRE, DE NACIONALIDAD PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 72928472, DE OCUPACIÓN:COMERCIANTE, QUIEN MANIFIESTA SER DE ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN: CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE 1066, DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, DE TRÁNSITO POR LA CIUDAD; QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO

LOS INTERVINIENTES, IDENTIFICADOS CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PRESENTADOS POR ELLOS, Y ME MANIFIESTAN QUE CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRA - VENTA DEL VEHICULO AUTOMOTOR, CUYAS CARACTERÍSTICAS, SON LAS SIGUIENTES:

Table with 2 main columns: Características del Vehículo and (VEHÍCULO EN CIRCULACION). Rows include Placa, Tipo Uso, Categoría, Carrocería, Marca, Modelo, Año Mod, Año Fab, N° Versión, N° Serie, N° de VIN, Color 1, Color 2, OFICINA LIMA, Color 3, N° Motor, Tipo Combust, Pot. Motor, N° Cilindros, Cilindrada, Peso Neto, Peso Bruto, Carga Útil, N° Asientos, N° Pasajer., N° Partida, N° Ejes, N° Ruedas, Longitud, Ancho, Altura, Form. Rodan., Inmatriculac., Fec. Prop, and Condición.

LAS MISMAS QUE EL COMPRADOR HA TENIDO A LA VISTA Y DECLARA CONOCER, PRECIO DE VENTA DEL VEHÍCULO: US\$ 46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS). YA CANCELADOS CON EL SIGUIENTE MEDIO DE PAGO:

CÓDIGO 003. TRANSFERENCIA BANCARIA.



¡Transferencia exitosa!

\$ 10,000.00

Jueves, 19 Marzo 2026 - 12:26 p.m.

↓ Descargar ↗ Compartir

Enviado a Jemmas S.
 **** 6171
 Moneda Dólares

Desde Cuenta Digital Dólares
 **** 3167

Número de operación 02066231

¡Transferencia exitosa!

\$ 7,000.00

Jueves, 19 Marzo 2026 - 12:27 p.m.

↓ Descargar ↗ Compartir

Enviado a Jemmas S.
 **** 6171
 Moneda Dólares

Desde Cuenta Digital Dólares
 **** 3167

Número de operación 02081550

¡Transferencia exitosa!

\$ 10,000.00

Jueves, 19 Marzo 2026 - 12:30 p.m.

↓ Descargar ↗ Compartir

Enviado a Jemmas S.
 **** 6171
 Moneda Dólares

Monto cobrado S/ 34,690.00

Tipo de cambio S/ 3.4690

Desde Cuenta De Joseph
 **** 7033

Número de operación 02104744

¡Transferencia exitosa!

\$ 10,000.00

Jueves, 19 Marzo 2026 - 12:34 p.m.

↓ Descargar ↗ Compartir

Enviado a Jemmas S.
 **** 6171
 Moneda Dólares

Monto cobrado S/ 34,700.00

Tipo de cambio S/ 3.4700

Desde Cuenta Digital Soles
 **** 2061

Número de operación 02126276



¡Transferencia exitosa!

\$ 9,000.00

Jueves, 19 Marzo 2026 - 12:36 p.m.

↓ Descargar

🔗 Compartir

Enviado a **Jemmas S.**

**** 6171

Moneda Dólares

Desde **Cuenta Digital Dólares**

**** 5125

Número de operación **02151955**

CLÁUSULA PRIMERA: LOS CONTRATANTES DEJAN CONSTANCIA QUE LA CANCELACIÓN DEL PRECIO TOTAL DE VENTA FUE REALIZADA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY N° 30730 MODIFICADA EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1529.

CLÁUSULA SEGUNDA: LOS CONTRATANTES DECLARAN CONOCER LA SITUACION JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL VEHICULO MATERIA DE TRANSFERENCIA.

CLÁUSULA TERCERA: LA COMPRADOR DECLARA CONOCER EL ESTADO DEL VEHÍCULO POR TRATARSE DE UN BIEN USADO Y ASUMEN, A PARTIR DE LA FECHA, LA PLENA RESPONSABILIDAD DEL USO.

LAS PARTES LE OTORGAN EFECTOS CANCELATORIOS AL MEDIO DE PAGO CON EL CUAL SE CANCELA EL PRECIO DE VENTA DEL VEHÍCULO.- **EL VENDEDOR** DECLARA SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO. ASIMISMO **EL VENDEDOR** DECLARA QUE SOBRE EL VEHÍCULO ANTES DESCRITO MATERIA DE TRANSFERENCIA NO RECAE CARGA O GRAVAMEN ALGUNO INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO AL SANEAMIENTO DE LEY. LAS FIRMAS DE LAS PARTES CONTRATANTES PUESTAS AL FINAL DE ESTE CONTRATO SON CONSTANCIA SUFICIENTE DE LA ENTREGA POR PARTE DE **EL VENDEDOR** DEL VEHÍCULO DESCRITO Y DE SU RECEPCIÓN POR **LA COMPRADORA**.- **LOS OTORGANTES**, LEEN ESTA ACTA Y DECLARAN QUE ASUMEN TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE DE ELLA EMANEN, SE RATIFICAN EN SU CONTENIDO HABIENDO SIDO ADVERTIDOS DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO Y LO FIRMAN.- **CONSTANCIA DE LAVADO DE ACTIVOS:** DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADA A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, RESPECTO A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA TRANSACCIÓN; ESPECIALMENTE CON RELACIÓN AL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U OTROS ACTIVOS INVOLUCRADOS EN DICHA TRANSACCIÓN, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS DE PAGO. ASIMISMO. **CONSTANCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:** LOS OTORGANTES DAN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD QUE SE LES DARÁN DE



ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY N° 29733 Y SU REGLAMENTO. IGUALMENTE DEJO CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LA VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55° DE LA LEY DEL NOTARIADO MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1232, ASIMISMO, DEJO CONSTANCIA QUE EL MECANISMO EMPLEADO PARA IDENTIFICAR A LOS OTORGANTES FUE MEDIANTE LA VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA CON LA BASE DE DATOS DE RENIEC, DE LO QUE DOY FE. - ESTE INSTRUMENTO SE INICIA EN LA SERIE C Nº 18126510 Y CONCLUYE EN LA SERIE C Nº 18126513. =====

P. JEMMAS S.A.C.

Santiago Salas



SANTIAGO JOSE SALAS SALAS

FIRMÉ EL DÍA:

25 MAR. 2026

Ariana Lizeth Gonzales Andonayre



ARIANA LIZETH GONZALES ANDONAYRE

FIRMÉ EL DÍA:

19 MAR. 2026

CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS EL:

VEINTICINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS

[Signature]

NOTARIO DE LIMA